

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 26.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

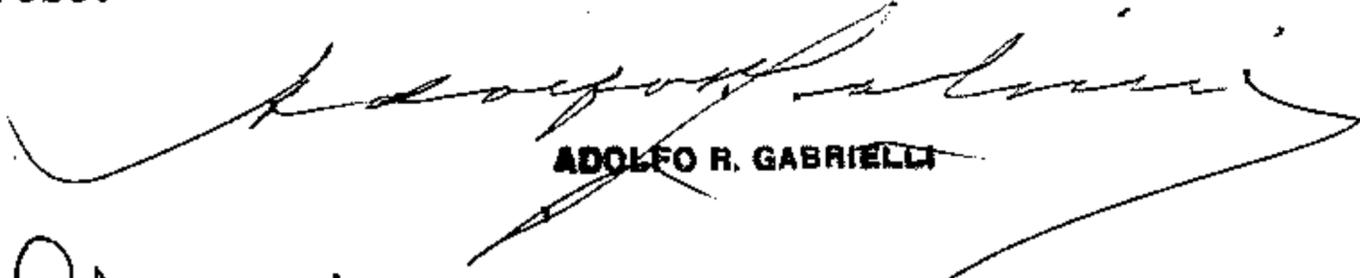
SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargos para la integración de la Comisión de Pre- adjudicaciones, la que ajustará su cometido a la reglamentación que oportunamente se dicte:

+ 3 Jefe de Departamento

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

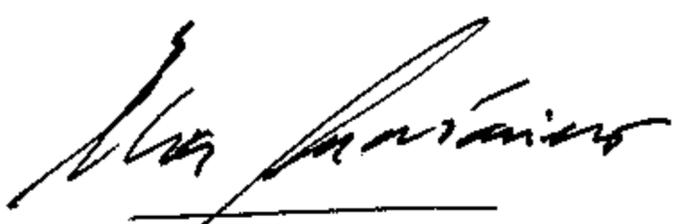
3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO

  
EMILIO M. DAIREAUX

  
ELIAS P. GUASTAVINO